Sección II. Autoridades y personal
Subsección segunda. Oposiciones y concursos
ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
FUNDACIÓ INSTITUT D'INVESTIGACIÓ SANITÀRIA ILLES BALEARS (IDISBA)

7615 ***Resolución del director gerente de la Fundación Instituto de Investigación Sanitaria Illes Balears por la que se convoca un proceso selectivo para la contratación de tres a seis técnicos o técnicas de nodo para el proyecto «Programa de Medicina Predictiva (IMP/00021) de la Infraestructura de Medicina de Precisión asociada a la Ciencia y Tecnología (IMPaCT) Cohorte IMPaCT Balears»***

El Decreto 68/2012, de 27 de julio, por el que se regula el *Boletín Oficial de las Illes Balears* (BOIB), establece en el artículo 15 la competencia para ordenar la inserción de edictos en el BOIB y, en el punto 4, especifica que las instituciones o entes públicos no citados en los tres primeros puntos deben acreditar los órganos y las personas que, de acuerdo con su normativa específica, están facultados para ordenar o solicitar la inserción de textos en el BOIB. Si no hay acreditación específica, se debe entender que corresponde a quien ejerza la representación del órgano, el ente o la institución de que emana el texto.

Por otra parte, de acuerdo con el artículo 27 de los estatutos de la Fundación, la Dirección Gerencia de la Fundación tiene la competencia para desarrollar la política de personal aprobada por el Patronato y, con esta finalidad, seleccionar el personal, suscribir o rescindir los contratos, ejecutar los acuerdos del Patronato en materia de retribuciones, acordar las sanciones, ejercer la dirección superior del personal al servicio de la Fundación y mantener las relaciones con los órganos de representación del personal, además de todas aquellas actuaciones que en esta materia le sean encomendadas, sin perjuicio de las funciones que le corresponden a la presidencia.

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

Ordenar la inserción en el *Boletín Oficial de las Illes Balears* de la convocatoria para la contratación de tres a seis técnicos o técnicas de nodo para el proyecto «Programa de Medicina Predictiva (IMP/00021) de la Infraestructura de Medicina de Precisión asociada a la Ciencia y Tecnología (IMPaCT) Cohorte IMPaCT Balears».

Palma, en fecha de la firma electrónica *(5 de septiembre de 2022)*

El director gerente de la Fundación
Sergi Camacho Clavijo

ANEXO 1

Convocatoria del proceso selectivo para la contratación de tres a seis técnicos o técnicas de nodo para el proyecto «Programa de Medicina Predictiva (IMP/00021) de la Infraestructura de Medicina de Precisión asociada a la Ciencia y Tecnología (IMPaCT) Cohorte IMPaCT Balears»

La Fundación tiene encomendadas, entre otras, las funciones de gestionar medios y recursos al servicio de ejecución de programas de investigación clínica, básica y aplicada, el desarrollo tecnológico y la innovación en el campo de la salud.

Para poder llevar a cabo estas funciones, la Fundación necesita efectuar la convocatoria para la contratación de tres a seis técnicos o técnicas de nodo para el proyecto «Programa de Medicina Predictiva (IMP/00021) de la Infraestructura de Medicina de Precisión asociada a la Ciencia y Tecnología (IMPaCT) Cohorte IMPaCT Balears».

El artículo 23.2 de la Ley 7/2010, de 21 de julio, del sector público instrumental de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, establece los criterios que han de seguir los entes públicos de la Administración de la Comunidad Autónoma en la contratación de personal laboral.

Los artículos 17 y 18 de la Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la función pública de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, disponen que

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2022/119/1118716

se tienen que aplicar los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad en las contrataciones.

El apartado segundo B del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 23 de febrero de 2007, de modificación del ámbito de aplicación y de determinación del alcance de control del punto 5 del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 19 de diciembre de 1995, prevé la contabilidad y la rendición de cuentas de las empresas públicas de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, en lo referente a la selección del personal de los entes públicos de la Comunidad Autónoma.

Por todo ello, y en el ejercicio de las competencias que me atribuye el artículo 28.1 *i* de los estatutos fundacionales vigentes,

CONVOCO

El proceso para la selección y posterior contratación de tres a seis técnicos o técnicas de nodo para el proyecto «Programa de Medicina Predictiva (IMP/00021) de la Infraestructura de Medicina de Precisión asociada a la Ciencia y Tecnología (IMPaCT) Cohorte IMPaCT Balears», con los requisitos, las características y los criterios de selección siguientes:

I. Requisitos de la plaza

- Tener el título de grado o licenciatura en Ciencias de la Vida, de la Salud y Ciencias Sociales.
- Acreditar mínimo el nivel B2 de catalán.
- Tener la nacionalidad española u otra nacionalidad en los casos en que el artículo 57 del Texto refundido del Estatuto básico del empleado público (TREBEP) permita el acceso a la ocupación pública.
- Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- Tener cumplidos dieciséis años y no exceder de la edad máxima de jubilación forzosa.
- No haber sufrido un despido mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna entidad del sector público, de órganos constitucionales o estatutarios de las comunidades autónomas, ni estar en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial. En el caso de ser nacional de otro Estado, no estar en inhabilitación o en situación equivalente, ni haber recibido sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado y en los mismos términos, el acceso al empleo público.
- Formulario de autoevaluación cumplimentado (anexo 3 de la convocatoria).

No se valorarán los CV de las personas que no cumplan con los requisitos.

II. Funciones

- Colaboración en la organización y gestión del trabajo de campo de la cohorte IMPaCT.
- Colaboración en la organización y gestión de las agendas de los nodos de la cohorte IMPaCT.
- Captación y citación de participantes.
- Entrevistas:
  - Información al participante y firma de consentimiento.
  - Entrevistas y manejo de cuestionarios.
- Exploraciones IMPaCT en las visitas de los participantes.
  - Manejo de instrumentos de medida.
  - Realización de exploraciones físicas del estudio previo entrenamiento estandarizado.
- Recogida de datos, manejo y cumplimentación de cuaderno de recogida de datos.
- Recogida, procesamiento (centrifugación y alicuotado), conservación de muestras biológicas en el nodo y envío al biobanco.
- Velar por el correcto mantenimiento del material inventariable para la realización de las exploraciones físicas y manejo de muestras biológicas, de la información recogida y de la custodia de los datos de estudio. Igualmente, velar por el uso correcto del material fungible utilizado y por las necesidades de su reposición.

III. Presentación de solicitudes

Las solicitudes se pueden presentar en el registro físico de la Fundación Instituto de Investigación Sanitaria Illes Balears o mediante el correo electrónico[1] del Departamento de Recursos Humanos: *idisba.rrhh@ssib.es*.

[1]Los documentos adjuntos al correo han de estar en formato PDF y comprimidos en un único ZIP.

El plazo de recepción de solicitudes será de **15 días hábiles** desde el día siguiente de la fecha de publicación de la convocatoria.

Las personas aspirantes deberán presentar junto con la solicitud la documentación acreditativa de los requisitos y de los méritos que aleguen en la forma que establecen estas bases. No se podrá valorar ningún mérito que no se haya acreditado con la aportación de la documentación correspondiente dentro del plazo de presentación de solicitudes.

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2022/119/1118716

IV. Admisión de las personas aspirantes

Una vez vencido el plazo para presentar las solicitudes y la documentación requerida para participar en este proceso de selección, se publicará en la página web de IdISBa (*www.idisba.es*) la resolución por la que se aprueba la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas, con la indicación de las causas de exclusión.

Las personas aspirantes excluidas u omitidas dispondrán de un plazo de 3 días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación de la lista provisional, para subsanar los defectos o adjuntar la documentación que sea preceptiva. En el caso de no subsanar o adjuntar la documentación indicada, se entenderá que estas personas desisten en su solicitud.

Finalizado este plazo, se dictará una resolución mediante la cual se aprobará la lista definitiva de personas admitidas y excluidas del proceso selectivo. En esta resolución se indicarán las instrucciones para que quien quiera proceder con la entrevista pueda confirmar su asistencia.

Se abrirá un plazo de 3 días hábiles para presentar alegaciones a las puntuaciones obtenidas en la lista definitiva.

V. Reserva a favor de las personas con discapacidad

Existe en el IdISBa una reserva del 7 % de los lugares de trabajo para personas con discapacidad, de acuerdo con el Real Decreto Ley 5/2015 del TREBEP. No obstante, esta plaza no está reservada para este fin.

VI. Tribunal calificador

- Dr. Joan Llobera Cànaves, investigador principal del programa de Medicina de Precisión de las Illes Balears, jefe de Investigación de Atención Primaria de Mallorca (Ibsalut–IdISBa).
- Sra. Joana Maria Taltavull Aparicio, investigadora del programa de Medicina de Precisión de las Illes Balears, jefa del gabinete técnico de Atención Primaria de Mallorca (Ibsalut–IdISBa).
- Dr. Miquel Fiol Sala, director científico del IdISBa.
- Responsable de Recursos Humanos del IdISBa, en calidad de secretario o secretaria del tribunal.

El tribunal calificador puede declarar, previo informe motivado, la convocatoria desierta a causa de la falta de adecuación de candidatos y candidatas.

VII. Resolución de la convocatoria y publicación de la bolsa

Una vez que finalice el proceso selectivo, el tribunal calificador elaborará una resolución definitiva de todas las personas aspirantes, ordenada según la puntuación total obtenida, de mayor a menor. Esta resolución será publicada en la web de la Fundación (*www.idisba.es*).

La contratación se hará de acuerdo con el orden de prelación.

VIII. Modalidad de contratación

- Tipo de contrato: contrato indefinido de jornada completa ligado al programa IMPaCT.
- Remuneración anual: 24 500 euros brutos.
- Ubicación: Nodos IMPaCT Balears CS Santa Ponça y CS Torrent de Sant Miquel (Sa Pobla).

IX. Acreditación de requisitos y méritos

Los requisitos y méritos que aleguen las personas aspirantes se tienen que acreditar mediante la presentación de copia o copia compulsada de la siguiente documentación:

a) Experiencia profesional: mediante certificado firmado por la persona responsable del proyecto o de la entidad donde se han prestado los servicios con especificación del tiempo de experiencia o el número de sujetos de estudio o técnicas aplicadas en los diferentes ámbitos que se valoran en esta convocatoria. En caso de no ser posible, es necesario presentar el contrato, facturas, certificado del investigador principal o del responsable de la actividad y la vida laboral.
b) Titulación académica: copia de ambas caras del título.
c) Cursos, seminarios, becas, etc.: copia de los certificados o diplomas acreditativos de los cursos que se han llevado a cabo, con expresión del número de horas de duración o créditos de la acción formativa.
d) Conocimientos orales y escritos de idiomas: mediante copia de certificado expedida por el órgano competente (EOI, Consejería, UIB u otras universidades o centros de acreditación de reconocido prestigio).
e) Publicaciones: copia de la primera página de la publicación o referencia bibliográfica identificativa de la publicación y de su autoría.

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2022/119/1118716

Los méritos se tienen que acreditar con referencia a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Las personas aspirantes han de presentar todos los documentos acreditativos de sus méritos ordenados de acuerdo con los apartados del baremo de méritos y numerados correlativamente (junto con el autobaremo que acompaña a estas bases).

La documentación acreditativa de todos los méritos se tiene que presentar junto con la solicitud. En caso de haber presentado inicialmente copias no compulsadas, en la entrevista se tendrá que presentar la documentación original acreditativa de todos los méritos.

X. Proceso de selección

Valoración de méritos acreditados por las personas aspirantes, de acuerdo con el siguiente baremo, además de una entrevista personal:

1. Experiencia profesional (4.5 puntos máx.)

- En la realización de entrevistas para estudios epidemiológicos. (0.05 puntos por 20 entrevistas completadas; 0.50 puntos máx.)
- Organización y gestión del trabajo de campo de captación y citación de participantes en estudios epidemiológicos. (0.05 puntos por 20 pacientes incluidos; 0.50 puntos máx.)
- Experiencia en mediciones antropométricas, bioimpedanciometría, dinamómetria. (0.20 puntos por cada una de ellas; 0.5 puntos máx.)
- Experiencia en mediciones de actividad y función física (acelerometría, cicloergometría) (0.25 puntos por cada una de ellas; 0.5 puntos máx.)
- Exploraciones del sistema cardiovascular (realización de electrocardiografía; índice tobillo-brazo; monitor ambulatorio de presión arterial (MAPA). (0.20 puntos por cada una de ellas; 0.50 puntos máx.).
- Exploraciones de salud bucodental, audiométricas y visuales. (0.20 puntos por cada una de ellas; 0.50 puntos máx.)
- Experiencia en la toma de imágenes de ecografía. (0.20 puntos tejido adiposo/muscular, 0.30 puntos ecocardiográficas; 0.50 puntos máx.)
- Laboratorio: experiencia en laboratorio especialmente en centrifugación de muestras biológicas y alicuotado. (0.05 puntos por mes de experiencia; 0.50 puntos máx.)
- Participación en proyectos como investigador colaborador (0.20 puntos por proyecto) o investigador de campo (0.10 puntos por proyecto). (0.50 puntos máx.)

2. Formación (3.5 puntos máx.)

- Especialista sanitario que haya completado el periodo de formación sanitaria especializada. (0.25 puntos por año de residencia; 1 punto máx.)
- Título de doctorado. (0.50 puntos)
- Títulos de másteres oficiales en Ciencias de la Vida, de la Salud o en tareas relacionadas con las funciones de la plaza. (0.25 puntos por título; 0.50 puntos máx.)
- Otro máster no oficial u otro título de posgrado de 60 o más ECTS. (0.10 puntos por título; 0.20 puntos máx.)
- Formación complementaria específica relacionada con la gestión de procesos de recogida de datos, técnicas de manejo de muestras biológicas y utilización de instrumentos de medidas de parámetros físicos. (0.001 puntos por cada 10 horas acreditadas, siempre que no hayan sido incluidos en la formación académica previa; 0.30 puntos máx.)
- Técnicas de investigación cualitativa (0.01 por cada 10 horas de formación). También son acreditables mediante certificado laboral de funciones. (0.01 puntos por mes; 0.50 puntos máx.)
- Ofimática y programas informáticos de uso para la investigación y la gestión. (0.01 puntos por cada 10 horas de formación). También son acreditables mediante certificado laboral de funciones (0.01 puntos por mes; 0.50 puntos máx.)
- Expediente académico del grado. (Nota media excelente, 1 punto; notable, 0.5 puntos)

3. Conocimiento de idiomas (1 punto máx.)

Solo se valorará el nivel de acreditación más alto por cada idioma.

- Nivel C1 de catalán o superior. (0.50 puntos)
- Nivel C1 de inglés o superior. (0.50 puntos)
- Nivel B2 de inglés. (0.25 puntos)

4. Entrevista personal (1 punto máx.)

La entrevista versará sobre temas relacionados con la presente oferta de trabajo. La persona candidata tendrá que aportar en la entrevista los documentos originales para poder cotejarlos en caso de no haberlos aportado ya cotejados previamente junto con la solicitud.

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2022/119/1118716

El día y la hora de la entrevista se publicarán en la web de la Fundación: *www.idisba.es*. La persona candidata ha de confirmar la realización de la entrevista para que le sea adjudicada una hora concreta. En caso de que la entrevista se realice virtualmente, la documentación original tendrá que ser presentada cuando así lo solicite el Departamento de Recursos Humanos.

No hacer la entrevista supondrá la exclusión del proceso selectivo.

XI. Recursos

El orden jurisdiccional social es el competente para resolver controversias derivadas de estas bases, de acuerdo con la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social, sin que se pueda interponer otro recurso en vía administrativa ni ninguna reclamación previa a la vía judicial social.

Palma, en fecha de la firma electrónica *(5 de septiembre de 2022)*

El director gerente de la Fundación
Sergi Camacho Clavijo

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2022/119/1118716

ANEXO 2

Formulario de inscripción para la convocatoria del proceso selectivo para la contratación de tres a seis técnicos o técnicas de nodo para el proyecto «Programa de Medicina Predictiva (IMP/00021) de la Infraestructura de Medicina de Precisión asociada a la Ciencia y Tecnología (IMPaCT) Cohorte IMPaCT Balears»

Nombre: Apellidos:

DNI/NIE:

Dirección:

Teléfono de contacto:

Correo electrónico:

EXPONGO:

Que he tenido conocimiento de la convocatoria para la selección y posterior contratación de tres a seis técnicos o técnicas de nodo para el proyecto «Programa de Medicina Predictiva (IMP/00021) de la Infraestructura de Medicina de Precisión asociada a la Ciencia y Tecnología (IMPaCT) Cohorte IMPaCT Balears».

DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

- Titulación exigida como requisito.
  - Título de formación pertinente. (Documento 1.1)
  - Nivel B2 de lengua catalana. (Documento 1.2)
- Fotocopia del DNI o NIE. (Documento 2)
- CV actualizado. (Documento 3)
- Documentación acreditativa de los méritos y autobaremo rellenado por la persona interesada. (Especificar en el autobaremo)

DECLARO:

- Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- No haber sufrido un despido mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna entidad del sector público, de órganos constitucionales o estatutarios de las comunidades autónomas, ni estar en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial. En el caso de ser nacional de otro Estado, no estar en inhabilitación o en situación equivalente, ni haber recibido sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado y en los mismos términos, el acceso al empleo público.

Así, por todo lo expuesto

SOLICITO:

Mi admisión para formar parte del proceso selectivo y posterior contratación de tres a seis técnicas o técnicos de nodo para el proyecto «Programa de Medicina Predictiva (IMP/00021) de la Infraestructura de Medicina de Precisión asociada a la Ciencia y Tecnología (IMPaCT) Cohorte IMPaCT Balears».

En _____, el _____ de _____ de _____

Firma

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2022/119/1118716

ANEXO 3

AUTOEVALUACIÓN DE MÉRITOS

Convocatoria del proceso selectivo para la contratación de tres a seis técnicos o técnicas de nodo para el proyecto «Programa de Medicina Predictiva, (IMP/00021) de la Infraestructura de Medicina de Precisión asociada a la Ciencia y Tecnología (IMPaCT) Cohorte IMPaCT Balears»			
NOMBRE	**PUNTOS MÁX.**	**PUNTOS**	**DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA ADJUNTA***
1. Experiencia profesional	4.5		
Realización de entrevistas estudios epidemiológicos (0.05 p./20 entrevistas compl.)	0.5		
Organización y gestión del trabajo de campo (0.05 p./20 pacientes incluidos)	0.5		
Experiencia en mediciones antropométricas, etc. (0.20 p./cada una)	0.5		
Experiencia en mediciones de actividad y función física (0.25 p./cada una)	0.5		
Exploraciones del sistema cardiovascular (MAPA) (0.20 p./cada una)	0.5		
Exploraciones de salud bucodental, audiométricas, visuales (0.20 p./cada una)	0.5		
Experiencia en toma imágenes eco (0.20 p. tejido adiposo/muscular, 0.3 p. ecocardio)	0.5		
Laboratorio: experiencia en laboratorio (0.05 p./mes de experiencia)	0.5		
Participación proyectos: inv. colab. (0.2 p./proyecto) / inv. campo (0.1 p./proyecto)	0.5		
2. Formación relacionada	3.5		
Especialista sanitario (0.25 p./año de residencia)	1		
Título de doctorado	0.5		
Títulos de máster oficial en ciencias de la vida, de la salud u otros relacionadas (0.25 p.)	0.5		
Otro máster no oficial u otro título de posgrado de 60 o más ECTS (0.10 p.)	0.2		
Formación complementaria específica (0.001 p./cada 10 h acreditadas)	0.3		
Técnicas de investigación cualitativa (0.01 p./cada 10 h de formación), acreditables mediante certificado laboral de funciones (0.01 p./mes)	0.5		
Formación en ofimática y programas informáticos (0.01 p. /cada 10 h de formación)	0.5		
Expediente académico del grado (nota media excelente, 1 p.; notable, 0.5 p.)	1		
3. Conocimientos de idiomas	1		
Nivel C1 de catalán o superior (0.5 p.)	0.5		
Nivel C1 o superior de inglés (0.5 p.), B2 de inglés (0.25 p.)	0.5		
4. Entrevista	1	X	
TOTAL			
* Es necesario especificar con claridad cada documento acreditativo que se adjunta para el correcto cómputo de los puntos. (Ej.: cert. B2 inglés EOI)			

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2022/119/1118716